



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

020 Piura, 05 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 64-2020/GRP-480400 de fecha 27 de enero de 2020, el Informe N° 185-2020/GRP-440310 de fecha 30 de enero de 2020, el Memorando N° 79-2020/GRP-440300 recibido con fecha 31 enero de 2020, el Informe N° 061-2020/GRP-440320, de fecha 04 de febrero de 2020, relacionados con la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA EN EL INMUEBLE JR. LIBERTAD N° 358 (CENTRO CULTURAL SAN MIGUEL) – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de enero de 2020 se suscribió el Contrato N° 02-2020-GRP entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Restauro, para la contratación de servicio para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento por Emergencia en el Inmueble Jr. Libertad N° 358 (Centro Cultural San Miguel) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura"**, relacionado con el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 13-2019/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), con un monto total contractual de S/ 313 368.44 (Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta Ocho con 44/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, Memorando N° 64-2020/GRP-480400 de fecha 27 de enero de 2020, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite a la Dirección de Obras, copia del contrato antes mencionado;

Que, a través del Informe N° 185-2020/GRP-440310 de fecha 30 de enero de 2020, la Dirección de Obras pone en conocimiento a la Dirección General de Construcción, que se ha suscrito el Contrato N° 02-2020-GRP entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Restauro, por lo que solicita se designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ARQ. PATRICIA LIZETH PANTA GARCÍA	CAP N° 10710	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPÉ	CIP N° 78242	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
ING. JUAN MANUEL BURGOS BUENDIA	CIP N° 205816	Miembro

Que, mediante Memorando N° 79-2020/GRP-440300 recibido con fecha 31 enero de 2020, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se elabore la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la referida Actividad, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 061-2020/GRP-440320, de fecha 04 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados y recomienda formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la referida actividad; considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la misma, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio de plazo de ejecución de la mencionada actividad, remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

020 Piura, 05 FEB. 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR EL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO POR EMERGENCIA EN EL INMUEBLE JR. LIBERTAD N° 358 (CENTRO CULTURAL SAN MIGUEL) – DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

ARQ. PATRICIA LIZETH PANTA GARCÍA	CAP N° 10710	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N° 78242	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro
ING. JUAN MANUEL BURGOS BUENDÍA	CIP N° 205816	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO RESTAURO** en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Urb. Los Rosales Mz. E Lote 7 – Piura, y/o a los Correos Electrónicos: dcastro@restaurosac.com, raulcastro216@hotmail.com (domicilio señalado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato mencionado).

**ARTÍCULO TERCERO:** Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción - GRI  
  
 Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA  
 Directora General

